DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 13 de julio de 2023.-

Ref.: Reparo del llamado **"CONTRATACION DEMANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCION DE BASURAS EN LOS LOCALES DE SENAVE" ID N° 429.063 LPNSBE N° 02/2023.-**

Nota N° 209/2023

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de responder las observaciones correspondientes a la retención del llamado mencionado en la referencia.

Con relación a la Observación N° 1, CAPACIDAD TECNICA: Inscripción patronal
Se procede a corregir dicho criterio requerido en el PBC.

En cuanto a la Observación N° 2: CAPACIDAD TECNICA - ISO
Comentario: - "...Deberá presentar documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación de calidad ISO 9001 en el servicio requerido (suministro de empleo y/o servicio de limpieza) o al menos estos 3 indicadores: a. Manual de organización, funciones y procedimiento de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa para el servicio solicitado en este llamado. b. Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal. c. Documentos que avalen la gestión de la medición de la calidad (Indicadores de la eficacia de la gestión de la calidad, KPIs)..."

Respuesta: Con respecto, la Norma ISO 9001/2015 es una norma internacional que se centra en todos los elementos de administración de calidad con los que una empresa debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus productos y/o servicios. La certificación ISO 9001 tiene a la satisfacción del cliente como uno de sus principales objetivos, garantizando al consumidor que el producto o servicio adquirido es fruto del proceso de normalización de mejora continua y de una búsqueda constante de calidad. Está pensada para que las organizaciones que la apliquen puedan garantizar su capacidad de ofrecer productos y servicios que cumplen con las exigencias de sus clientes, gracias a la certificación internacional que les brinda prestigio y garantías de calidad. Resulta importante señalar que se ha considerado necesario exigir la participación de empresas que cuenten con una Certificación de Gestión de Calidad teniendo en cuenta que el servicio de limpieza será realizado en los lugares donde existe alta concurrencia de funcionarios, por lo que la Institución está obligada a establecer requisitos que aseguren una óptima prestación de servicios, extremando los cuidados de higiene por salubridad de las mismas. Mencionamos que en el mercado local existen empresas que proveen servicio de provisión de mano de obra calificada y no calificada y/o de RRHH y/o servicio tercerizado del personal con los estándares solicitados, en concordancia con el principio de igualdad y competencia de la Ley N° 2051/03, además de aclarar que dicha certificación puede ser gestionada por cualquier tipo de organización independientemente a su tamaño, cuyo objetivo fundamental sea la satisfacción del cliente. Mencionamos, que algunas de las empresas en el mercado local que se dedican a dicho rubro y son: POTIS.A., EL MEJOR S.R.L., CONSERMAR MULTISERVICIOS, JOBS S.R.L., MANPOWER GROUP., LA OFFI S.A., CAPITAL HUMANO S.R.L., SUNERGOS DESARROLLO DE RRHH Y ORAGIZACIONES., SEGE S.R.L entre otras. La certificación solicitada se centra en todos los elementos de la administración de calidad con los que una empresa proveedora debe contar para que en consecuencia tenga un sistema efectivo que le permita

administrar y mejorar la calidad de sus servicios. De esta manera, garantiza a la convocante que el servicio adquirido sea fruto de un proceso de normalización, de mejora continua y de una calidad constante, que se centra en la estabilidad y fiabilidad de sus procesos productivos, lo que hace que su capacidad de ofrecer servicios cumpla con las exigencias requeridas. Además, se solicita en el PBC que si no cuenta con dicha certificación podrá presentar otras documentaciones como ser Manual de organización, funciones y procedimiento de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa para el servicio solicitado en este llamado, Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal, Documentos que avalen la gestión de la medición de la calidad (Indicadores de la eficacia de la gestión de la calidad, KPIs) por lo que deja abierta la posibilidad de que los oferentes presenten otras documentaciones que no sea precisamente la certificación para cumplir y/o acreditar la capacidad técnica.

En lo que se refiere a la Observación N° 3 CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

En el punto observado no se solicita un contrato por cada año, sino más bien, demostrar experiencia en la administración del servicio requerido con un mínimo de 20 personales por un plazo de 12 meses de forma ininterrumpida. Los contratos a presentar podrán comprenderse entre los periodos 2020/2021 o 2021/2022.

Con relación a la Observación N° 4: VIGENCIA DEL CONTRATO
Se procede a modificar en el PBC.

En cuando a la Observación N° 5 VISITA TECNICA
Se ha procedido a modificar en el PBC fecha de visita conforme lo recomendaron
LA VISITA TECNICA SERA LLEVADA A CABO DE FORMA SIMULTANEA DE MANERA A ACORTAR LOS PLAZOS, ESTO TENIENDO EN CUENTA LA PROXIMIDAD DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO ACTUAL, UN PERSONAL DE SERVICIO GENERALES ESTARA EN CADA PUNTO DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO.

Con relación a la Observación N° 6 CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO OBRERO PATRONAL
Se procede a corregir el criterio requerido debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

> Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del MTESS y comprobante de presentación de las planillas correspondientes al año anterior del inicio de la etapa competitiva de la SBE de conformidad a lo previsto en dicho Decreto Nº 8304/2017.

En tal sentido, de no haber objeción alguna, se proceda a levantar en el Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
SENAVE

Lic. Teresa E. de Gwynn
Encargada de Despacho
Resolución N° 452/23

jw/TEG